

Murciano esperaba, era la suspensión primero
y condonación después de las contribuciones
de 1879-80 y 84 á 85.

id

Se extendió en varias y pertinentes considera-
ciones para demostrar que en las dos inundaciones
del 79 y del 84, desapareció toda la producción
de nuestra huerta, por lo que no existiendo
materia imponible, no habría razón legal para
exigir el impuesto. Se complace en recordar
la patriótica conducta observada por el Sr.
García Clemencin, cuando ocupaba la Presiden-
cia, ofreciéndose á ir al frente del pueblo en mani-
festación pacífica ante la Autoridad superior
de la provincia, para exponerle el estado
precario de los contribuyentes y la imposibilidad
en que están de pagar lo que no pueden ni
deben.

id

Creí llegada la oportunidad de realizar esa
manifestación, que si desde luego se verificara
ocupando la presidencia el Sr. Clemencin, tam-
bien espero la organice el Sr. Marín-Palado,
no menos amante del pueblo que aquel, y
que por su apellido y por su sangre viene obli-
gado á muchas cosas, ¿que inconveniente
hay en dicha manifestación? ninguno. Con
ella se justificaria plenamente las gestiones
de nuestros Diputados y Senadores cerca del
Ministro de Hacienda. Con los datos que
nos da el Consejo provincial de Agricul-
tura, Industria y Comercio, podemos probar
que fuera cerrar los ojos á la evidencia, dudar
del perfecto derecho que nos asiste, para que
nos exima de semejantes tributos. Somos po-
bres pues que sobre nosotros pesan las conse-
cuencias de las dos inundaciones y de la cala-
midad cólica del año pasado que vino á re-
cargar de sombras, el cuadro que ofrece
tanto infortunio. Por eso, creí debíamos